

**ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

23 ENE 2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 142-EMPDDH/2019, el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y su modificatoria Resolución N° 50-EMPDDH/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 50/2019 que propicia la adquisición de dos (2) juegos de cartuchos para impresora color A3 HP Officejet 7110, solicitada por el Área de Logística cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).

Que, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 457/2019 autoriza el inicio del procedimiento para la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7°, punto I. Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones corresponde encuadrar al presente requerimiento en el procedimiento de Contratación Directa N° 50/2019.

Que, obra agregada la pertinente imputación preventiva del gasto, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), teniéndose por cumplido con lo previsto en el artículo 7°, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se cursaron invitaciones a veinticuatro (24) proveedores del rubro solicitado, de los cuales diecinueve (19) se encuentran inscriptos en el del Registro de Proveedores del Ente Público y cinco (5) son proveedores del Estado Nacional, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo y artículo 10 del Reglamento de Contrataciones.

Que, adicionalmente se remitieron comunicaciones a la UAPE, CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS, notificándolos del objeto del llamado dispuesto, así como la fecha y hora previstas en la convocatoria, conjuntamente con la difusión a través del sitio de internet del ENTE PÚBLICO, cumpliéndose con los requisitos establecidos en el artículo 41 y de conformidad con los principios generales de la contratación determinados en el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones.

Que, cumpliéndose con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones y con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento antes mencionado, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 1/2020 se recibieron dos (2) ofertas de las firmas: MBG COMERCIAL S.R.L. por un monto total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$20.644,00) y RIO INFORMÁTICA S.A. por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$17.316,00).

Que, se verificó la aptitud fiscal para contratar de los oferentes en los términos del artículo 28, inciso f) del Decreto N° 1023/2001 -conf. RG AFIP N° 4164-E/2017 y el artículo 48, inciso e) del Reglamento de Contrataciones, evidenciándose que ninguno registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Que, en el marco de lo establecido en el artículo 33, último párrafo, del Reglamento de Contrataciones el Área de Logística mediante la Nota N° 265-CL-2019 remite el informe técnico del cual surge que las propuestas se ajustan a lo solicitado técnicamente en los pliegos.

